Diario Constitucional, POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA.

Misa. S. Andres Ap.

Non est, mihi crede, tantum ab hostibus armatis ætati nostræ periculum, quantum ab circumfusis undique voluptatibus.

CORTES ESLRAORDINARIAS.

Presidencia del señor Salvato.

Estracto de la sesion del dia 6 de noviembre.

Se abrió á las once, y leida el acta de la anterior quedó aprobada, mandandose agregar á ella el voto particular del señor Posada, contrario á la aprobacion de los artículos 2 y 3 sobre el destino que deberá darse á los facciosos aprehendidos y que en lo sucesivo se aprehendieren.

Las córtes recibieron con agrado una esposicion de los oficiales del regimiento infantería de la Reyna, felicitándolas por su instalacion.

Asimismo recibieron con agrado y mandaron pasar á la comision eclesiástica una memoria sobre el modo de fijar la suerte del clero, que presentaba don Manuel Alonso Viado.

A la comision de código de procedimientos se mandó pasar las observaciones que sobre él mismo hacia la universidad de Osuna.

Se procedió á la discusion del dictamen de la comision de hacienda, sobre el presupuesto adicional de la secretaría de la gobernacion de la península, y la parte que se discutió en esta sesion que es como sigue.

La comision de hacienda ha examinado detenidamente el presupuesto adicional de gastos del ministerio de la gobernacion de la península, que acompañó el secretario del despacho de hacienda á su memoria leida en una de las primeras sesiones de las presentes córtes estraordinarias. Aunque se dice en este presupuesto que su importe es para gastos que deben hacerse, y á que no alcanzan las cantidades acordadas en decreto de 28 de junio último, la comision ha creido que no llenaria sus deberes, ni corresponderia á la confianza que ha debido á las córtes, sino tomase en consideracion, que exigiendo el estado crítico en que se halla la nacion, sacrificios y subsidios cuantiosos para atender á su defensa interior y esterior, esto mismo requiere la mayor economía en los otros ramos, que no tengan una tendencia directa á aquel objeto, porque cuando hay que gastar mucho en los de primera y absoluta necesidad, se pueden y aun deben olvidar algun tanto otros de menos importancia, aunque sean en sí muy recomendables. Guiada por estos principios, pasa á manifestar su dictamen sobre cada una de las partidas que contiene dicho presupuesto adicional.

La primera es de 13⅁ reales para sueldos no comprendidos en el presupuesto ordinario. Estos sueldos son los de 50⅁ reales para cada uno de los gefes políticos interinos de Canarias y Toledo, porque siendo los propietarios diputados á córtes, han preferido los sueldos á las dietas, y el de 30⅁ reales que conforme á una resolucion de las córtes goza el gefe político cesante de la antigua provincia de Galicia don José María Puente. La comision no halla reparo en el abono de estas partidas, reduciendo á 37⅁ reales el sueldo de los gefes interinos, porque es lo que les corresponde, hecha la rebaja decretada del tanto por ciento, y por lo mismo si el congreso lo tiene á bien, puede otorgar el aumento de 104⅁ reales al presupuesto ordinario.

Pide el gobierno 800⅁ rs. para el pago de las consignaciones cconcedidas á los emigrados franceses é italianos. La comision reconoce las poderosas razones que recomiendan este pago, pero siendo uno de los que se tuvieron en consideracion para señalar en la última legislatura ordinaria 24 millones al fondo del imprevisto general, opina que no es necesaria una nueva concesion, y que el secretario de la gobernacion de la península puede librar contra aquel fondo el importe de las consignaciones de que se trata.

Para el armamento de la milicia nacional se piden 3 millones, y sin embargo de que se concedieron otros tres para el mismo objeto en el presupuesto general del presente año económico, es digno de tanta recomendacion este artículo, que la comision no ha dudado en proponer á las córtes, que se concedan los tres millones como propone el gobierno.

Tambien se piden 6 millones para gastos imprevistos, y aunque los de esta clase corresponden al fondo del imprevisto general, las circunstancias estraordinarias en que se halla la nacion deben ocasionar gastos tambien estráordinarios en el importante objeto de mantener la tranquilidad pública; pero atendiendo á que en las provincias declaradas en estado de guerra deben hacerse por mano de los generales en gefe los gastos mas considerables para adquirir noticias exactas de los facciosos y sus operaciones, pagándolos del imprevisto del ministerio de la guerra, opina la comision que se pueden conceder al de la gobernacion de la peninsula 3 millones para los dispendios estraordinarios que exigen las circunstancias actuales.

Para fomentar los ramos de instruccion pública pide el gobierno un millon. En el presupuesto general se concedieron para las diversas atenciones de este ramo 4.004,948 rs. y 32 mrs. Tambien autorizaron las córtes á la direccion general de estudios, para que concediese varias gracias, exigiendo por ellas ciertas cuotas, y aun se está usando de otros arbitrios. Asi aunque sea muy laudable el fin, opina la comision que no se debe conceder la nueva suma que se pide.

Se comprende en el presupuesto adicional otro millon para el fomento de la agricultura, y la comision que no considera absolutamente preciso este gasto, que por lo mismo que es de corta consideracion debe producir efectos bien poco notables, es de parecer que no se conceda.

Opina del mismo modo en cuanto á la cantidad de 500⅁ rs., que se piden para la plantificacion de escuelas veterinarias, teniendo para ello la nueva razon de que este gasto no es del momento, aunque pueda ser útil hacerlo en mejores circunstancias.

Para fábricas se piden 500⅁ rs., y tambien opina la comision, que no se concedan, por las razones que ha manifestado con respecto á la otra suma pedida para fomento de la agricultura.

El gobierno solicita doce millones para atender al ramo de beneficencia pública, y seria muy conveniente poder aplicar á este objeto todas las cantidades precisas, con mano franca y generosa; pero la comision no puede desentenderse del estado en que nos hallamos, obli-

gados á gastos enormes para otros fines, y sin recursos que no sean sumamente gravosos. Tiene tambien presente la comision, que por decreto de las córtes de 12 de febrero de este año, ademas de conservar á los establecimientos de beneficencia los bienes que poseian, y de mandar que se les restituyesen otros, se les asignaron varios arbitrios especiales, calculados por la comision que presentó el proyecto de aquel decreto, en 7.850 000 rs., sin comprender en esta suma algunos otros arbitrios que se concedieron no propuestos por la comision, y que por lo mismo no habian sido comprendidos en el cálculo. Sin embargo la comision es de parecer, que si las córtes lo tienen á bien, pueden conceder 2 millones para atender á lo que sea mas preciso y urgente.

Se piden otros 6 millones para los presidios correccionales que se establezcan, casas de correccion y cárceles, reembolsables de los fondos de las provincias. Esta espresion significa que se trata de que el erario público haga una anticipacion, y se observa á primera vista que hecho el gasto por este órden, se duplica el sacrificio, haciendolo la primera vez para proporcionar al erario la cantidad que ha de anticipar, y haciéndolo segunda vez las provincias para realizar el reembolso. Parece mas regular que dichas provincias vayan haciendo estos gastos segun su posibilidad; y por lo mismo opina la comision que no se conceda la suma pedida.

Se concluirá.

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 20 de Noviembre.

Cuartel general del egército, en Tremp el 14 á las siete de la mañana.

Continuan las tropas aqui y en Talarn, sin novedad particular desde antes de ayer.

La gavilla de la puebla ha recibido un refuerzo de 600 hombres procedentes de la *Seo de Urgel*, que vienen á socorrer al *pobre* Baron. Su objeto parecia ser el impedir nuestro paseo militar por esta Conca, pero no se han atrevido á hacer nada serio. Nuestras comunicaciones por el lugar de *P*ons con Cervera y esa Capital, siguen espedidas, etc. etc.

(Por otro conducto, no menos seguro que el del antecedente parte, se nos ha dicho hoy al medio dia que nuestras tropas habian conseguido una ventaja muy considerable el 16 sobre las bandas de Eroles y Romagosa en Claverol, cerca de la confluencia del rio Flamisell con el de la Nogera Palleresa. Esperamos de un momento á otro los detalles, que comunicarémos al público sin perder momento.)

El 15 de los corrientes hizo su entrada pública en Puigcerdá la soberanamente ridicula Regencia anti-nacional de Urgel entre los cuitados y roncos....*Vivas*.... de algunos Curas y Frailes. Estos tenian ideada una procesion de recibimiento con palio y demas zarandajas, para la cual habian convidado á los habitantes de los pueblos circunvecinos, y de los cuales ni uno solo asistió. El constitucional vecindario del Puigcerdá ha recibido á tan indignos huéspedes con todo el desprecio que se merecen: y Dios les libre de un *tropiezo*, ó de que el terrible *Suizo* de Manresa se acerque por allá otro dia.

Una porcion de pueblos se presentó al anochecer en el alojamiento de don Opas, pidiendo á gritos la libertad de los constitucionales y milicianos que hace tanto tiempo gimen en aquellas cárceles; pero aquel mal cristiano los recibió de manera..,.. que sin duda le pesará, nos dice nuestro corresponsal, porque los Cerdanes son hombres para marchar en pos de él, y darle de puñaladas, aunque vaya á Paris á cobijarse bajo las faldas de la Duquesa de........ etc. etc.

Idem 21. Nuestro digno Gefe político ha recibido en el dia de hoy diferentes partes, que nos apresuramos estractar; el

1.º Del teniente coronel Cabrera, comandante de la brillante y escogida columna que salió ayer por la tarde de esta capital, su fecha 11 de la noche desde Mataró, participando su llegada y que la tropa quedaba alojada en dicha hora; que en la madrugada de hoy pensaba salir ácia Areiñs y Calella, y que mandaría hacer un reconocimiento con la caballería y una compañia de cazadores sobre Tordera, en donde creía hallar, al coronel Costa.

2.º Del coronel *Setó*, comandante de armas de Mataró á la una de la noche del 20, avisando que el fuego continuaba muy vivo en el fuerte y villa de Blanes, y que confiaba que la columna del coronel Costa estaria muy en breve en comunicacion con la de Cabrera.

3.º Del coronel Costa, su fecha en *S.* Feliu de Codines á las 7 de la mañana de dicho dia 20, comunicando, que el 17 salió de *Sabadell* con su columna dejando bien guarnecido aquel punto, dirigiendo su marcha para Caldes de Mombuy, en donde hizo noche el mismo 17; que el 18 entró en *S.* Feliu de Codines, retirándose, al acercarse nuestra columna, algunas partidas de facciosos; y que al concluir su parte se dirijia sobre Monsey, para observar mejor los movimientos é impedir toda operacion hostil de los facciosos Mosen Anton y Caragol".

No dudamos que los oportunos avisos comunicados por nuestro Gefe político, y demas disposiciones que con tan estraordinaria actividad han tomado acordes las Autoridades militar y civil, producirán el ventajoso resultado de libertar de la brutal rapacidad de esos forajidos los puntos amenazados de nuestra costa de Levante, y que tendrán este nuevo motivo de bendecir y elogiar el zelo ya probado del *Sr.* Castelldosrius y el que en el momento mismo de su llegada principia ya á desplegar con tal maestría el impertérrito patriota *Sr.* Butron.

Idem 22. El Sr. Gefe político de esta provincia ha recibido de oficio las noticias siguientes.

El comandante de la columna espedicionaria de Barcelona don José Cabrera, da parte con fecha del 21, á las 5 de la tarde desde Calella, de tener alli reunida toda su columna á las órdenes del coronel comandante de la M. A. de Malaga, escepto la compañía de cazadores de montaña y la de Aragon, que con 15 caballos ocupaban Pineda. Ademas del regimiento de la M. A. de Málaga, hay unos 300 hombres de la M. N. V. de Mataró y dos compañías de cazadores de Africa, cuya fuerza va á ponerse en movimiento ácia Blanes (en donde permanecen aun los facciosos) en combinacion con la columna que manda el coronel Costa.

La columna espedicionaria del teniente coronel Cabrera consta de mas de 600 hombres, pues solo del 1.º y 2.º batallones hay mas de 260, no habiendole sido posible á Cabrera el hacer retirar el sobrante, en razon de lo decididos que están estos beneméritos hijos de la patria á sacrificarse por ella.

—El coronel don José Costa da parte desde su campamento de *Car de Deu*, con fecha del 21, de estar en comunicacion con el general Milans y la columna espedicionaria de Barcelona, y que en combinacion con los dichos hará sus movimientos, teniendo esperanzas de encontrar al dia siguiente á los enemigos.

Nuestra correspondencia del cuartel general de operaciones solo llega al 14 á media noche. Por ella sabemos que las divisiones se preparaban á continuar sus movimientos al dia siguiente, dejando en Tremp una columna de 600 hombres al mando del nuevo coman-

dante de Fernando 7.º Aranda, á quien reemplaza de Gefe de la P. M. de la primera division Vanhalen. Piquero, que mandaba esta, pasa de segundo de Torrijos á Navarra, quedando aquella á las órdenes del coronel Miranda.

Eroles trataba de fortificarse aun el 14 en la Pobla, á donde habia hecho trasportar algunos cañoncitos... ¡Se le notaba como abochornado y lleno de remordimientos!!!! En su asolada casa se han encontrado centenares de arrobas de vino y de cerveza, que aumentarán la provision del Convento fortaleza de Tremp, que ocupará aquella guarnicion ... Segunda parte de la *Tragi-comedia*. El Trapense ha sido degradado en la Seu como Romanillos, y recibido ademas sendos palos. ¡La canalla toda terminará del mismo modo que principió!

De Manresa nos escriben con fecha del 18, que Cardona quedaba enteramente libre de los malévolos que tanto han afligido aquella comarca. Ya habia salido un convoy de mas de 100 acémilas con direccion á aquella plaza con la escolta solo de la milicia de *Solsona*, y miqueletes *Cerdanes* de Grau.

El batallon de Galicia ocupa y fortifica á Soria, y Córdova con los cazadores del *Partido* se halla en Aré, cobrando la contribucion atrasada y fortificando aquel punto á peticion del mismo pueblo y circunvecinos, que no quieren ya de modo alguno quedar espuestos á la rapacidad de tales defensores de la *Fé*.

Palma 29 de Noviembre.

Orden de la plaza—*Servicio para el 30.*

Principal y Avanzada, Milicia activa, Carcel la M. N. L. V., Moranta, Hospital, Hornabeque y Presidio Pavia, Hospital y Provision el teniente coronel agregado al E. M. D. Manuel Drapier, Ronda el capitan agregado al mismo D. Valentin Terrés.—*Socies.*

Bando del M. I. Ayuntamiento de esta Ciudad sobre elecciones del nuevo.

Estando prevenido en la Real órden de 16 de Noviembre del año próximo pasado que las Juntas Parroquialss dispuestas en la ley de 23 de Mayo de 18,2 para nombrar individuos de Ayuntamiento se celebren en el Domingo 1.º del mes de Diciembre; ordena el de Palma su cumplimiento para el dia citado que será el Domingo próximo á las 9 de la mañana y teniendo á la vista los artículos constitucionales que arreglan las elecciones de esta clase de funcionarios, y las Leyes y Reales órdenes posteriores emanadas sobre la misma materia, ha clasificado las Juntas Parroquiales que al efecto indicado deberán celebrarse segun manifiesta el plan que sigue.

Parroquia: Almudaina.—Numero de vecinos: 261. —Lugar de la junta: sala del Cabildo Eclesiástico.—Manzanas concurrentes: todas las de esta parroquia. —Su presidente: D. Rafael Crespí de Garau: Debe nombrarse 1 elector.

Par. Sta. Eulalia 1.ª seccion.—Vec. 1030.—Lug. Casas Consistoriales.—Manz. 1, 2, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 45, 51, 52, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 68, 69, 70, 110, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122 y 123. Advirtiéndose que los vecinos de las manzanas 1 y 52 que pertenecen á la Almudaina concurrirán á la junta de esta Parroquia.—Pres. D. Rafael Gacias.—Debe votar esta seccion, y las dos restantes de esta parroquia seis sugetos cada una, para de entre los 18 elegir despues en la junta general los seis que pertenecen á la parroquia entera.

2.ª seccion.—Vecinos 1033.—Lug. claustro de Montesion.—Manz. 8, 9, 14, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, y 50.—Pres. D. Gabriel Amengual.

3.ª seccion.—Vecinos 1023.—Lug. oratorio de san Antonio de la puerta.—Manz. 15, 16, 18, 67, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 94, 109. Y los vecinos del término pertenecientes á la misma Parroquia.—Pres D. Jayme Pujol.

Santa Cruz.—Vecinos 1000.—Lug oratorio de san Lorezo.—Manz. Todas las de esta Parroquia existentes dentro de la Ciudad.—Pres. D pedro José Moyá.—Elect. 2.

San Jayme.—Vec. 792.—Lug. oratorio del santo Sepulcro.—Manz. Todas las del interior de la Ciudad pertenecientes á esta Parroquia.—Presidente D. José Estadas, y Omar.—Elect. 2.

San Miguel.—Vec. 1106.—Lug. san Antonio de Viana.—Manz. Todos los vecinos de su comprehension de la Ciudad y término.—Pres. D. Nicolas Piquer.—Elec. 2.

San Nicolas.—Vec 919.—Lug. S. Nicolau t Vell. —Manz. Todas las de esta Parroquia.—Pres. D. Mariano Morey.—Elect. 2.

San Magin.—Vec. 318.—Lug. Iglesia de san Magin.—Manz. Los vecinos de Sta. Catalina y de los molinos pertenecientes á la Parroquia de Sta. Cruz.—D. Pres. Matias Juan.—Elec. 2.

Vileta.—Vec. 307.—Lug. la Iglesia.—Manz. Los vecinos de la Parroquia de Santa Cruz del término de la Ciudad no descritos en la seccion anterior.—Pres. D. Bernardo Nadal.—Elect. 1.

Son Sardina.—Vec. 163.—Lug. la Iglesia.—Manz. Los vecinos del término pertenecientes á la Parroquia de S. Jayme.—Pres. D. Guillermo Oliver y Bosch. —Elect. 1.

Ciudadanos: del acierto de estas elecciones depende en gran parte el buen régimen interior del pueblo que habitais. La accion del gobierno en nuestro sábio sistema político no se mezcla inmediatamente en los intereses de las asociaciones particulares, sino que influye en el procomunal de la sociedad desde el centro del gran círculo que comprehende el ámbito universal del Estado. Al interés privado de cada vecindario está encomendada su propia prosperidad, abolidos los regimientos señoriales y perpetuos, y proscrita la intervencion indiscreta y los tiránicos manejos de lejanos gobernantes nada apróposito para aplicar remedios á necesidades que no sufren, ni para dictar medidas sobre objetos que ven en confuso. A nosotros. Palmesanos, á nosotros mismos nos está cometida la preciosa obra de nuestro bienestar en nuestro propio domicilio; la comodidad de las calles que pisamos, la seguridad en nuestras casas y caminos, la salubridad, la administracion é inversion de los caudales

públicos, el cuidado de los asilos de beneficencia, de las escuelas de 1ª enseñanza, el incremento de la agricultura, de la industria, y del comercio, y todo cuanto puede interesar en fin al mantenimiento y regalo de la vida en el órden social, todo ha de ser adquirido y ganado por el trabajo de quien debe disfrutarlo. ¡Mirad si conviene que nuestros delegados, que los agentes de este interes recíproco sean hombres de celo, probidad, y luces! Busquémoslos tales donde quiera puedan encontrarse, en los obradores y talleres, en el campo, en los gavinetes de los sábios, entre los comerciantes y hacendados, y si no pudieramos hallarlos á medida de nuestro deseo, combinemos los elementos de las dotes de cada cual, á fin de que del esfuerzo reunido de todos provenga nuestro bien y felicidad.

Pero sobre todo, y sin ello resueltamente desecharlos, busquemoslos con ardiente pasion adictos al código fundamental de la Monarquia, prontos á defenderle, y hacerle cumplir, y guardar sin perdon á fatigas, ni á sacrificios. Que nuestros representantes sean modelo de patriótismo, y de virtudes cívicas, que lo sean acendradamente, y no baste que ellos mismos lo pregonen, y vociferen. La causa santa es hoy dia la causa vencedora, y hombres hay que ahora se dicen altamente sus prosélitos, que luego blasonarán de ser sus enemigos si por desgracia llegase á ser la causa vencida. Tienen sin embargo las virtudes políticas, como todas las demas, y asi el bueno del malo es distinguido, su semblante genial y característico discernible por la observacion y la esperiencia. Consultémoslas, y serán nuestros escogidos constitucionales, íntegros, celosos é ilustrados. Consistório de Palma 29 de Noviembre de 1822.=Rafael Crespí de Garau.=Rafael Gacias.=Gabriel Amengual y Fluxá.=Pedro José Moyá.=Por acuerdo del Ayuntamiento.=Miguel Ignacio Manera, Secretario.

Al elocuente ecsorto que precede, y al discurso de los Editores del Eco de este dia no queda á la mas minuciosa escrupulosidad nada que añadir. En ellos se describen de un modo no vulgar los funestos efectos de una mala eleccion, y se demarcan las dotes que deben formar el carácter de los sugetos que merezcan la confianza del público: se recorren sucintamente los abusos que pueden intervenir en un acto tan solemne é interesante, y se busca el remedio de ellos en la puntual concurrencia de todos los ciudadanos. Esta es efectivamente la que desvanece los proyectos de los ambiciosos, é intrigantes; del incoherente choque de infinitos pareceres resulta el voto comun, y la acertada eleccion. Los ocultos manejos de la intriga reconocen los límites de su actividad en la circunferencia que encierra á los amigos ó dependientes del aspirante; si la inercía, y poco interés de los ciudadanos deja en las manos de aquellos una eleccion que á todos interesa saldrá ciertamente al placer de los que tal vez sin mérito la pretendieran; pero si los ciudadanos que conducidos únicamente por el amor de la patria desconocen toda especie de parcialidad, presentan á los ambiciosos una masa respetable cederán estos de sus maquinaciones, y solamente se dejará oir la imponente voz de la voluntad general. Aquellos por desgracia son los que suelen dejar de concurrir á un acto en que interesa tanto su presencia, y á ellos debemos especialmente dirigirnos para manifestarles este deber. Por fortuna nos escusa este trabajo un artículo de uno de los periódicos de Madrid que hemos recibido hoy.

He aqui sus principales pasages aplicables en un todo á nuestras circunstancias.

....»Antes el gobierno interior de los pueblos estaba á merced de familias privilegiadas por el oro para representar á los que no les habian dado sus poderes. Ahora dimanan estos de los interesados mismos en el buen gobierno interior ó administrativo de los pueblos: y siendo interesados ¿cómo podrán ser indiferentes al acierto ó desacierto de tales elecciones?........ Si los elegidos son responsables de su desempeño, lo son tambien los que por malicia, por desidia, ó por vanidad dejan de concurrir con su voto á que las elecciones sean tan acertadas, cual convienen, y es menester á todos y á cada uno de los ciudadanos. No se quejen de que no haya policía de seguridad y comodidad, de que los caudales de propios y arbitrios no se administren é inviertan bien, de que el repartimiento de las contribuciones para cubrir las precisas cargas del estado no se hagan en equidad y justicia, de que no se promuevan la agricultura, la industria y el comercio, y cuanto les sea útil y beneficioso, aquellos que por las causas sóbredichas abandonen tan importantes elecciones á los intrigantes y á los mal intencionados. El mal que les resulte de tal abandono será obra toda suya........

»Malos y aun malísimos debieron nombrarse los ayuntamientos del año pasado, cuando las córtes estraordinarias se han creido en necesidad de autorizar al gobierno por su decreto de 1º de este mes, para que oyendo á las diputaciones provinciales y gefes políticos pueda suspender á sus individuos reemplazándolos con otros que lo hayan sido los años anteriores despues de restablecida la constitucion........ Y todo el que dejó de concurrir á ellas, deberá conocer y confesar que se hicieron malas por culpa suya. Los serviles, los enemigos del sistema, los interesados en el mal gobierno y en que este influya en el descrédito del sistema, se dirá que se apoderaron de las elecciones; y las dirigieron por el rumbo que convenia á sus desaprobados fines. Pero ¿cómo no se apoderaron por el mismo tiempo, ó poco antes, de las elecciones para diputados á córtes y para individuos de las diputaciones provinciales? Si es verdad que los malos se apoderaron de las elecciones, resultado fué de haberles abandonado el campo.

»Españoles que os veis elevados á la clase de ciudadanos, á la dignidad de hombres libres: españoles que habeis pasado de la nulidad en el mundo político á la grandeza de vuestro origen y vuestros destinos, apreciad vuestro ser, vuestros derechos y vuestras obligaciones. Cumplid con ellas, como Dios manda, como la constitucion lo ordena, y como lo dictan vuestros propios intereses. No espereis buen gobierno sin buenos ayuntamientos. No espereis buenos ayuntamientos, si los que os preciais de buenos ciudadanos, de buenos constitucionales, de liberales por convencimiento, no concurris con vuestros sufragios á que se hagan bien las elecciones. Si dejais estas á los que se apandillan para sus siniestros fines, sereis mal gobernados, sereis infelices.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.